



Banner Health®

## **Aviso sobre Prácticas de Privacidad para los planes médicos y odontológicos de Banner.**

Este aviso describe cómo puede utilizarse y divulgarse la información médica acerca de usted, cómo puede usted tener acceso a esta información. Revíselo detenidamente.

### **INTRODUCCIÓN**

Banner tiene el compromiso de mantener toda la información acerca de usted en forma confidencial y las leyes le exigen que así lo haga. Este aviso describe cómo podemos utilizar la información acerca de usted dentro de Banner Health como administrador del Plan en relación con los planes médicos y odontológicos de Banner (el “Plan”), y de qué forma podemos divulgarla a otras personas fuera de Banner. Este aviso también describe los derechos que usted tiene respecto a su propia información de miembro. Revíselo detenidamente y háganos saber si tiene alguna duda.

### **¿CÓMO EL PLAN Y BANNER HEALTH UTILIZARÁN Y DIVULGARÁN LA INFORMACIÓN ACERCA DE USTED?**

**Pago:** Banner puede utilizar y divulgar la información acerca de usted para obtener el pago de los servicios médicos que se le han brindado y los suministros que ha recibido. Por ejemplo, el Plan puede solicitar ver partes de su expediente médico antes de pagar a Banner o a otros proveedores su tratamiento y los suministros relacionados con este. El Plan puede necesitar información acerca del tratamiento y los servicios que usted va a recibir para cumplir con los requisitos previos de aprobación y/o la precertificación, o para determinar si el Plan cubrirá el tratamiento.

**Operaciones de los planes médicos y odontológicos:** el Plan puede utilizar la información médica acerca de usted para realizar actividades de mejoría de calidad relativas a la atención provista; para obtener servicios de auditoría, contables o legales; o para llevar a cabo la planificación y administración de las actividades comerciales. Por ejemplo, el Plan puede revisar su expediente médico para evaluar la atención provista por sus médicos u otros profesionales de atención médica.

**Exigido por ley:** las leyes federales, estatales o locales algunas veces exigen que el Plan divulgue información médica de los pacientes. Por ejemplo, al Plan se le exige que notifique los casos de abuso o descuido de menores. A Banner también se le exige que brinde información al programa estatal de compensación para trabajadores acerca de las lesiones relacionadas con el trabajo.

**Seguridad pública:** el Plan puede divulgar información acerca de usted a los efectos de la seguridad pública en circunstancias limitadas. El Plan puede divulgar información a los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley o a los tribunales como respuesta a una orden de allanamiento u otra orden judicial. El Plan puede divulgar información médica acerca de usted para ayudar a los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley a identificar o localizar a una persona, entablar una acción judicial por un delito de violencia y notificar casos de fallecimiento que puedan haber sido causados por una conducta delictiva en el hospital. El Plan también puede divulgar información acerca de usted a los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y otros para prevenir una amenaza seria a la salud o la seguridad.

**Actividades de supervisión de la salud:** el Plan puede divulgar información acerca de usted a un organismo gubernamental que supervise al Plan o a sus empleados. Entre los ejemplos se incluyen el departamento de servicios de salud del estado, otros organismos federales que supervisan Medicare u organismos reguladores que controlan a los médicos y a otros profesionales de atención médica.

**Veteranos militares, Seguridad Nacional u otros fines gubernamentales:** si usted es miembro de las fuerzas armadas, el Plan puede divulgar información acerca de usted si así lo requieren las autoridades militares o el Departamento de Asuntos de Veteranos. El Plan puede divulgar información acerca de usted a los funcionarios federales para fines de inteligencia y seguridad nacional, o para los servicios de protección presidencial o al Departamento de Estado para sus permisos de seguridad.

**Procedimientos judiciales:** el Plan puede divulgar información acerca de usted en un juicio en el que el estado de su salud sea pertinente al caso. Por ejemplo, el Plan puede estar obligado a hacerlo por orden judicial u orden de allanamiento.

**Información con protección adicional:** ciertos tipos de información médica acerca de usted pueden contar con protección adicional según las leyes estatales o federales. Por ejemplo, la información acerca de las enfermedades transmisibles y el VIH/SIDA, los tratamientos por abuso de drogas y alcohol, los exámenes genéticos y las evaluaciones mentales ordenadas por un tribunal se pueden tratar de manera diferente a otros tipos de información acerca de usted. Para esas clases de información, al Plan se le puede exigir que obtenga su permiso antes de divulgarlas a otros.

**Otros usos y divulgaciones:** el Plan respetará su autorización por escrito para divulgar información acerca de usted a otros.

## ¿CUÁLES SON SUS DERECHOS?

**Derecho a solicitar información de los expedientes de su plan médico:** usted tiene derecho a ver sus expedientes del Plan y obtener una copia de esa información. (Las leyes exigen que el Plan conserve los expedientes originales.) Esto incluye los expedientes que el Plan utiliza para tomar decisiones acerca del pago de servicios. Para solicitar los expedientes de su plan de salud, presente una solicitud por escrito al administrador del plan médico. Si solicita una copia de su información, es posible que el Plan le cobre lo que nos cueste realizar dicha copia. El Plan le comunicará por adelantado cuál será el costo de la copia. Usted puede mirar sus expedientes sin que le cueste nada.

**Derecho a solicitar que se corrija o complete la información acerca de usted que considere incorrecta o incompleta:** cuando revise información acerca de usted y crea que algunos de los datos son incorrectos o están incompletos, puede pedir al Plan que corrija su expediente. Puede presentar una solicitud por escrito al administrador del plan médico para que se corrija la información acerca de usted.

**Derecho a obtener una lista de ciertas divulgaciones de la información de su plan médico:** usted tiene derecho a solicitar una lista de ciertas divulgaciones de su información que el Plan realiza. Si desea recibir dicha lista, presente una solicitud por escrito al administrador del plan médico. El Plan le dará la primera lista en forma gratuita, pero le podría cobrar si solicita listas adicionales en un plazo de doce meses. El Plan le comunicará por adelantado cuál será el costo.

**Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales:** usted tiene derecho a pedir al Plan que se comunique con usted de la manera que usted considere más confidencial. Responderemos a las solicitudes razonables, incluyendo direcciones alternativas o medios alternativos. Por ejemplo, puede solicitar al Plan que no llame a su hogar, sino que se comunique solo por correo. Para hacer esto, presente su solicitud por escrito a la administración de los planes Banner.

## CAMBIOS A ESTE AVISO

Los planes médicos y odontológicos de Banner podrían corregir o modificar sus prácticas de acuerdo con las regulaciones estatales y federales respecto a cómo utiliza o divulga información acerca de usted, o cómo

implementará los derechos de los miembros. El Plan se reserva el derecho de cambiar este aviso y de hacer que las disposiciones de su nuevo aviso se apliquen a toda la información que guardamos.

Si el Plan cambia estas prácticas, publicará un aviso de prácticas de privacidad modificado conforme a las reglamentaciones estatales y federales.

### **¿A QUIÉN SE APLICA ESTE AVISO?**

Este aviso de prácticas de privacidad concierne a todos los miembros de los planes médicos y odontológicos de Banner.

### **¿TIENE INQUIETUDES O QUEJAS?**

Comuníquenos cualquier problema o inquietud que tenga sobre sus derechos de privacidad o sobre cómo el plan usa o divulga la información acerca de usted. Si tiene alguna inquietud, sírvase comunicarse con su administrador del Plan. Si por algún motivo el personal del Plan no puede resolver su inquietud, también puede presentar una queja ante el gobierno federal. Para presentar una queja contra el Plan Médico y Odontológico de Banner, comuníquese con el secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. No le sancionaremos ni tomaremos represalias contra usted de ninguna forma por presentar una queja ante el gobierno federal.

### **¿Tiene alguna pregunta?**

Banner Health tiene la obligación legal de darle este aviso y de cumplir con los términos del aviso actualmente vigente. Si tiene alguna pregunta acerca de este aviso o si tiene preguntas adicionales sobre cómo el Plan puede usar y divulgar la información médica acerca de usted, comuníquese con la administración de los planes Banner.

### **ESTIMADO MIEMBRO DE LOS PLANES MÉDICOS DE BANNER**

Al leer este aviso notará el compromiso que Banner Health ha adquirido para proteger su confidencialidad y los derechos que usted tiene respecto a su propia información de miembro. Revise esta información y háganos saber si tiene alguna duda. Si tiene preguntas, no dude en llamar al Centro de Atención al Cliente al (480) 684-7070, en Arizona, o al (800)827-2464 fuera de Arizona.

Atentamente, Administración de  
los Planes Banner

Banner Plan Administration  
P.O. Box 16423  
Mesa, AZ 85211